

Preguntas y respuestas para el sitio web de la iniciativa EJ4Climate

- **¿De qué manera define la CCA la “equidad ambiental”?**
 - En términos generales, la justicia ambiental abarca la participación equitativa e incluyente de todas las personas en la formulación, instrumentación y aplicación de la legislación ambiental. En ese sentido, el término se refiere directamente al acceso a bienes relacionados con el medio ambiente, como agua y energía limpias o zonas urbanas seguras, y también a la protección frente a factores de presión ambiental negativos, como la contaminación del aire o el agua o la deforestación (justicia distributiva). Asimismo, entraña el acceso equitativo al proceso de toma de decisiones respecto de políticas en materia medioambiental (justicia procesal). Por último, se ha sostenido que la justicia ambiental deberá procurar un medio ambiente saludable para todos (justicia sustantiva).¹
 - En México, el concepto *equidad ambiental* está contemplado en la ley.²
- **¿A qué se refieren con “comunidades vulnerables y menos favorecidas”?**
 - Este programa de la CCA se dirige a comunidades vulnerables y menos favorecidas, entre las que se incluyen las comunidades indígenas y aquellas de bajos ingresos, que enfrentan mayores riesgos y susceptibilidad frente a los efectos del cambio climático y que no disponen de la capacidad y los recursos suficientes para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los impactos de dicho fenómeno. El grado de riesgo y vulnerabilidad se determina en función de numerosos factores físicos (construidos y ambientales), sociales, políticos y económicos, que interactúan entre sí además de verse exacerbados con los efectos del cambio climático, y entre los que se cuentan, sin a ellos limitarse: raza, clase, orientación e identificación de carácter sexual, lugar de origen y desigualdad en el ingreso.³
- **¿Qué tipo de proyectos reúnen los requisitos para obtener financiamiento?**
 - Entre los posibles proyectos a beneficiarse del programa de subvenciones podrían incluirse aquellos que busquen hacer frente a los impactos de eventos climáticos y meteorológicos extremos; impulsen la transición a sistemas de energía o transporte limpios, o utilicen el conocimiento ecológico tradicional para abordar los efectos del cambio climático, independientemente de su modalidad o tipo. Así, iniciativas de desarrollo de capacidades; transferencia de tecnologías innovadoras; perfeccionamiento a procesos de comunicación, preparación y respuesta; capacitación a líderes

¹ Adaptado de la OCDE (2020), “Session 7 Environmental justice and empowering women and youth” [Sesión 7: Justicia ambiental y empoderamiento de mujeres y jóvenes], Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Foro Global 2020 sobre Medio Ambiente; disponible (en inglés) en: <www.oecd.org/env/GFE-Gender-Issues-Note-Session-7.pdf> (citas internas omitidas).

² Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículo 21, párrafo IV.

³ Véase: Decreto presidencial (*Executive Order*) 13985 de Estados Unidos, en: <www.federalregister.gov/documents/2021/01/25/2021-01753/advancing-racial-equity-and-support-for-underserved-communities-through-the-federal-government>.

ambientales y dirigentes comunitarios; participación de la juventud en actividades ambientales, y reducción de riesgos al medio ambiente son —junto con proyectos piloto y actividades de difusión o educación e intercambio de mejores prácticas— tipos de proyectos admisibles, siempre y cuando sus objetivos o propósitos concuerden con los tres mencionados.

- **¿Cuál es la diferencia entre una subvención y un acuerdo de cooperación?**

- La subvención consiste en recursos que la CCA otorga a una organización para la ejecución de un proyecto seleccionado. La organización beneficiaria es responsable de establecer las metas a alcanzar y llevar a cabo las actividades conducentes para lograrlo. Además de asumir la entera responsabilidad de administrar los fondos asignados conforme al plan de trabajo, la entidad subvencionada se obliga a presentar a la CCA informes sobre los resultados obtenidos al término del proyecto y la utilización de los recursos. El instrumento jurídico que sirve de marco para la asignación de subvenciones es el convenio de financiamiento.
- Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico distinto, que también se celebra entre la CCA y una organización al frente del proyecto de interés e igualmente prevé la prestación de asistencia financiera para su emprendimiento, pero que además incluye una participación significativa de la Comisión en términos de supervisión y ejecución de proyecto. En este caso, un líder de proyecto de la CCA designado trabajará conjuntamente con la comunidad para respaldar la instrumentación del proyecto. Este tipo de convenio resulta particularmente apropiado para comunidades que podrían requerir mayor apoyo institucional en la ejecución de su proyecto, o cuando se trata de iniciativas que guardan un vínculo directo con alguno de los [proyectos conjuntos de la CCA](#).

- **¿Qué tipo de organizaciones y alianzas o asociaciones pueden participar?**

- Los candidatos que cumplen con las condiciones para participar en esta iniciativa incluyen a organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales (ONG), agrupaciones de la sociedad civil, grupos ambientalistas, asociaciones comunitarias, así como pueblos y comunidades indígenas o autóctonos.
- Las universidades y las instituciones académicas y públicas de investigación cumplen con las condiciones para participar siempre y cuando se unan a organizaciones de base comunitaria.
- Los beneficiarios deberán estar ubicados en Canadá, Estados Unidos o México.
- En caso de tener dudas respecto de si su organización cumple con los requisitos para participar en el programa, comuníquese con nosotros.

- **¿Qué significa “organización de base comunitaria”?**

- Ésta se refiere a una organización no gubernamental que ha demostrado representar con eficacia a una comunidad —o a un segmento considerable de la misma— y que ayuda a sus integrantes a obtener servicios ambientales, educativos u otros de carácter social.

- **¿Qué tipo de proyectos y actividades NO financia este programa?**
 - labores y actividades cuyo responsable sea una instancia de gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras);
 - compra de vehículos automotores, propiedades o tierras;
 - renovaciones;
 - interposición de acciones legales;
 - proyectos dedicados exclusivamente a la planeación (sin acciones tangibles asociadas);
 - proyectos destinados sólo a embellecer un área (a excepción de aquellos que busquen restaurar un hábitat o mejorar los servicios ambientales de un área);
 - actividades de cabildeo, promoción o defensa;
 - campañas, conferencias o eventos anuales u ordinarios de una organización;
 - gastos para asistir a conferencias de orden general o cuotas de membresía, y
 - proyectos que se emprendan fuera del territorio de los tres países signatarios del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (Canadá, Estados Unidos y México).